



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

El presente expediente estará sometido a información pública por un período de treinta días mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Dicho plazo se computará desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, no hallándose el mismo suspendido de conformidad con el apartado cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, puesto que la modificación trae consecuencia de la situación generada con el estado de alarma.

Se dará cuenta al pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará a elevarse a definitivo automáticamente.

El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que entre en vigor y comience su aplicación hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

Torrijos, 22 de mayo de 2020.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

N.ºI.-1853